



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 2997/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDILBERTO ASPILLAGA CACERES, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2025, "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID Nº 467.214, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de julio de 2025

VISTO: El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 10/2025, "Servicio de Lavado de Vehículos" - Plurianual, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

El Informe de Evaluación Nº 55/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley Nº 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 8 de julio de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la firma Edilberto Aspillaga Cáceres, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley Nº 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación Nº 55/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley Nº 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 10/2025, "Servicio de Lavado de Vehículos" - Plurianual; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Edilberto Aspillaga Cáceres.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- Adjudicar, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 10/2025, "Servicio de Lavado de Vehículos" - Plurianual - ID Nº 467.214, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera.

A la firma Edilberto Aspillaga Cáceres - RUC Nº 601164-0:

Por un monto mínimo de sesenta millones de Guaraníes (Gs. 60.000.000) y por un monto máximo de ciento veinte millones de Guaraníes (Gs. 120.000.000).





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 2997/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDILBERTO ASPILLAGA CACERES, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2025, "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL – ID Nº 467.214, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de julio de 2025

- Art. 2.-** Designar a la Lic. **Gabriela Medina**, con cédula de identidad civil número 5.084.456, funcionaria de la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administradora de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.-** Suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1º de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.-** Imputar lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 245 (Servicios de limpieza, aseo y fumigación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.-** Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



Ybarra
César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República